



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Abril dos (02) del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO DE DECLARACIÓN DE HIJA DE CRIANZA.

Demandante: MIRIAN SANMARTIN BELEÑO.
Demandados: MANUEL ESTEBAN BELEÑO MARIOTE Y OTROS.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00214-00
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de las partes demandadas, el despacho ordena:

-Aplazar la diligencia de audiencia programada para el día dos (02) de Abril del 2024, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), conforme la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado judicial de los señores **MANUEL ESTEBAN BELEÑO MARIOTE, JOSE DE LA CRUZ MONTERROSA BELEÑO, MARTA CECILIA ROBLES BELEÑO Y BETTY RUTH ROBLES BELEÑO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito